

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se determinan las plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 9 plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Higienista Dental (BOPA de 27 de diciembre de 2022), en ejecución de la Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 4 de febrero de 2025, por las que se estima el recurso de alzada, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plaza.

En cumplimiento del Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocó, por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 27/XII/2022), concurso de méritos para el acceso a 9 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Higienista Dental.

Concluido el proceso de valoración de méritos del citado concurso, y tras haber elevado el Tribunal calificador a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que la ha superado, Dña. Ivana María Martínez García con DNI ###3403##, recurre en alzada dicha valoración.

Por Resolución de 1 de octubre de 2024 (BOPA 14/X/2024), de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 9 plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Higienista Dental y se fija el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Por Resolución de 4 de febrero de 2025, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias estima el recurso planteado por Dña. Ivana María Martínez García, reconociendo una calificación final de 83,820 puntos.

Con la calificación reconocida, 83,820 puntos, la candidata resulta adjudicataria de plaza y a la vista del resultado de la elección de destinos de la candidata que superó el proceso (publicado en astursalud el 17 de octubre de 2024), podría haber elegido destino en las Áreas IV, V y VI.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022.

RESUELVE

Primero.—Señalar como posibles destinos a elegir por Dña. Ivana María Martínez García, las Áreas Sanitarias IV, V y VI, en concreto:

Área sanitaria	N.º de plazas
Área Sanitaria IV	1
Área Sanitaria V	1
Área Sanitaria VI	1

Segundo.—El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la calle Caveda N.º12, 1.ºC, de Oviedo, el día 3 de marzo de 2025, lunes, a las 09:30 horas. Dicho llamamiento será:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
###3403##	MARTÍNEZ GARCÍA, IVANA MARÍA	83,820

Tercero.—La no elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, supondrá la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—En virtud de la Base Decimocuarta de la convocatoria y conforme al objetivo de la a Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sólo podrá adquirirse la condición de personal estatutario fijo en una única categoría como consecuencia de su participación en los procesos de estabilización que prevé la Ley 20/2021.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 20 de febrero de 2025.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—
Cód. 2025-01426.